


TEORIA DE LA MONEDA

Y

bases que debe tener presentes el Gobierno para su fabricacion.

DISCURSO

LEIDO ANTE EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

POR EL DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

D. DIEGO ALVAREZ DE LOS CORRALES,

en el acto solemne de recibir la Investidura del grado de Doctor en la Facultad de Derecho, Seccion de Derecho Administrativo.



MADRID:

IMPRENTA DE D. ISIDORO PECIÑA, CALLE DE CALATRAVA, NÚM. 9.

1863.




4.

TEORIA DE LA MONEDA

Y

bases que debe tener presentes el Gobierno para su fabricacion.

DISCURSO

LEIDO ANTE EL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

POR EL DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

D. DIEGO ALVAREZ DE LOS CORRALES,

en el acto solemne de recibir la Investidura del grado de Doctor en la Facultad de Derecho, Seccion de Derecho Administrativo.



MADRID:

IMPRENTA DE D. ISIDORO PECIÑA, CALLE DE CALATRAVA, NÚM. 9.

1863.

Excmo. é Illmo. Señor:

Sentar la teoría de la moneda dice tanto en el lenguage de la Ciencia, como exponer sistemáticamente las leyes necesarias, cuyo desarrollo dió origen á este elemento, y demostrar su peculiar oficio en el movimiento armónico y ordenado que constituye la vida económica de los pueblos; y dar á conocer las bases que debe tener presentes el Gobierno para su fabricacion, equivale á aplicar en el terreno de los hechos las concepciones de la Ciencia pura.

Nos proponemos analizar uno de los puntos mejor explicados de la Economia social, bajo las dos fases en que á la vez plantea y resuelve en nuestros dias la Ciencia todas las cuestiones. Cuando es casi un axioma que las ideas tienden irresistiblemente á transformarse en hechos, y que estos reciben toda su fuerza, influencia y verdad de las ideas; y cuando es cosa fuera de duda el acuerdo entre las leyes que constituyen la esencia del espíritu y las que el espíritu ha seguido en su desarrollo no es posible separar la vista de la Ciencia al estudiar cualquier órden de hechos, ni olvidar la realidad concreta al desenvolver las verdades abstractas. Empero, la premura del tiempo y las circunstancias excepcionales que nos obligan á improvisar este insignificante trabajo,

serán siempre un impedimento invencible, para que profundicemos en el asunto hasta donde su importancia requiere.

§. I.

La justicia es la esencia del espíritu humano. El Derecho no es un elemento exclusivamente individual: se asienta, es verdad, en el sugeto; se alia armónicamente con la libertad; pero es además el objeto de su existencia. Por esta razon sale de la conciencia, y toma un modo de ser real, objetivo, en la Familia, en la Ciudad, en el Estado, en las relaciones de la humanidad entera. Pero estas entidades colectivas, verdaderos organismos donde se encarna y realiza el Derecho, han menester necesariamente de leyes que rijan su existencia material, leyes cuya armonia refleja la justicia que anima y sostiene dichas entidades. La exposicion ordenada y sistemática de estas leyes forma lo que hoy llaman los filósofos Economia social.

El Derecho, como idea absoluta, ha desenvuelto su contenido en el tiempo y en el espacio, siguiendo sus leyes inmanentes; este desenvolvimiento es la Historia de la humanidad. Empero, como á medida que avanzaba el desenvolvimiento del Derecho, se complicaba por necesidad el organismo social, no podia dejar de venir al mismo tiempo el desarrollo de las leyes económicas; la ciencia del Derecho, pues, y la Economia social han seguido un movimiento armónico en dos lineas paralelas, de suerte que los puntos de la una tienen sus simétricos en la otra.

En este acuerdo entre el Derecho y la Economia, entre las síntesis de los principios antinómicos del primero y el equilibrio armónico de las fuerzas y elementos de la segunda, se halla la causa necesaria de la aparicion de la moneda. Aun en aquel estado del organismo social, que podemos llamar embrionario, cuando el individuo era una molécula que se confundia en la unidad colectiva, cuya espresion era la autoridad divina del padre ó del patriarca, cuando la propiedad era comun y el trabajo prestado tambien en comunidad, se sentia la necesidad de espresar por algun medio la justicia en las relaciones económicas de las tribus vecinas, la ecuacion que envolvia el cambio.

El primer paso fué la determinacion de unidades, de términos de comparacion buscados dentro de la especie misma, que se permútaba por otra: la inteligencia humana camina necesariamente

de lo fácil á lo mas complicado y difícil. En este primer momento pues, se adoptaron los pesos y medidas; pero en breve el hombre avanzó á mas: imaginó una unidad comun, un término de comparacion para todas las mercancias; una mercancia que como medida de todas por todas fuese cambiable: esta mercancia era la moneda.

La necesidad de este instrumento de cambio hacia sentir su aguijon con tanta mayor fuerza, cuanto el desarrollo succesivo del Derecho daba una existencia mas complicada á la unidad social. La unidad embrionaria primitiva se habia dividido en sus elementos; el individuo y la entidad social se habian distinguido; el Derecho se realizaba por medio de las relaciones de los asociados, cuya espresion armónica superior era el poder social, el Gobierno. La faz económica habia cambiado tambien, siguiendo el movimiento de la idea: se individualizó la propiedad, se ensanchó infinitamente el trabajo de la sociedad por medio de la division de las operaciones, y la unidad orgánica consistió en el equilibrio y union de los elementos separados, que se obtenia por medio del cambio. Y como las diferentes fuerzas y elementos tendian naturalmente al equilibrio, y como los medios de obtener el cambio y la circulacion se hallaban entorpecidos, era cuestion vital la aparicion de la moneda que removiendo los obstáculos, diera condiciones de ser al equilibrio.

Hoy que la Ciencia tiene seriados algunos de sus principios, hoy que reflexivamente se estudian y aplican, concebimos con facilidad, que, si los productos se cambian por productos, el equivalente de todos las mercancias no puede substraerse de esta ley y por lo tanto, mercancía debe de ser tambien; que si la moneda es unidad de medida, la mercancia de que nos sirvamos para este objeto, ha de estar en lo posible à cubierto de las frecuentes y profundas oscilaciones que sufre el valor de los demas productos económicos; y que si su oficio es tan importante y universal, debe de ser homogénea en si misma, para que su naturaleza pueda comprobarse por medio de operaciones sencillas; inalterable, para conservarla sin especiales cuidados; indefinidamente divisible y de suerte que con facilidad se reunan de nuevo las partes, para que su empleo tenga lugar en todos los cambios, cualquiera que sea la cantidad de ellos; y encerrando gran valor en pequeño peso y volúmen, pues de lo contrario ofreceria muchas dificultades en su trasporte con destino á operaciones realizadas en algu-

res lejanos. Pero la humanidad, que recorre punto por punto la linea de su progreso, no pudo desde luego apoderarse de la idea en su totalidad: instintivamente descubrió la faz que en mas próxima relacion estaba con la necesidad que primeramente la moneda habia de cubrir; de acuerdo con ella determinó la mercancia que sirviera de unidad á las demás, y solo cuando los defectos de la escogida le fueron conocidos por la experiencia, pudo ir estudiando y perfeccionando el instrumento.

Los hechos vienen en comprobacion de nuestras aserciones. La idea que mas heria á la inteligencia humana, al determinar la mercancia moneda, era la de que sirviera de unidad respecto de todos los productos, y el adoptar aquellas que eran de aprecio y estimacion universal fué la consecuencia inmediata de esta premisa. Los pueblos pastores eligieron los rebaños; los dedicados á la agricultura emplearon sucesivamente el trigo que les servia de alimento, las pieles con que cubrian su desnudez y los bueyes y los esclavos, que prestaban la fuerza necesaria para el cultivo de las tierras; y las tribus guerreras el hierro, de que fabricaban sus armas y bélicos instrumentos.

Empero, la experiencia enseñaba que, si bajo cierto punto de vista las mercancias elegidas satisfacian algunas de las condiciones de moneda, no cubrian otras que habian dejado de tenerse en cuenta; y el hombre entonces continuó los ensayos, amaestrado con las lecciones recibidas, hasta lograr el fin que deseaba.

La marcha de la civilizacion creó al lado de las necesidades meramente físicas, otras que demostraban el predominio creciente del espíritu. La Religion primero, el Arte despues, y siempre la mujer, ideal de la naturaleza humana destinado á suavizar la rudeza del varon, y á levantar su pensamiento de la limitada region del materialismo, impulsaron á las sociedades nacientes hácia un nuevo camino. El trabajo desde entonces, no se reduce á aprovechar de los dones de la naturaleza solo aquellos que satisfacen necesidades materiales; todo lo que refleja la belleza que inspira el corazon, es buscado; crea la industria por primera vez productos sumptuarios, y la actividad febril que mueve al hombre, le arrastra á registrar la profundidad de los mares y las entrañas de la tierra, buscando lo que vió quizàs en los ensueños de su idealismo. Este trabajo no fué perdido: el coral, la perla, las piedras preciosas y metales sobremanera bellos fueron el premio de tan afanosos desvelos;

y los nuevos productos se aplicaron desde luego á aquellas necesidades que habian excitado su descubrimiento: con ellos tuvo brillo y esplendor el culto de la Divinidad, pompa y emblemas el Poder social, y joyas deslumbradoras la mujer con que redoblar sus encantos.

La victoria del ideal sobre el materialismo no podia dejar de tener influencia grande en la organizacion de las fuerzas y elementos económicos: ya hemos indicado el nuevo camino que se abrió para la industria; pero ciñéndonos á nuestro objeto, nos limitaremos á decir, que trajo nuevas mercancias, cuya posesion deseaban todos, y cuyo valor era en proporcion con la necesidad del espiritu que satisfacian, con su escasez relativa y con el trabajo grande invertido en obtenerlos. Este conjunto de circunstancias, coincidiendo con la grande imperfeccion de la moneda representada por los productos de que antes hicimos mérito, lógicamente condujeron al hombre á emplear en los cambios, como medida, las mercancias nuevamente descubiertas; y sin duda despues de las lecciones de la experiencia, los metales preciosos concluyeron por ser la expresion mas perfecta del instrumento buscado con tanta avidez, ensayado con tanta repeticion y del que dependia el perfeccionamiento de la vida económica de las sociedades. Como obgetos que satisfacen una necesidad igualmente desarrollada en los hombres civilizados, que la naturaleza no ofrece con mano pródiga, y que no se obtienen sino por medio de laboriosas operaciones gozan de un alto valor y á cubierto, en lo humanamente posible, de las oscilaciones que afectan á las demás mercancias; como cuerpos simples son perfectamente homogéneos en si mismos y de fácil comprobacion; y como tenaces, maleables y divisibles, resisten los agentes físicos, son susceptibles de tomar las formas que mejor convengan para su empleo y para satisfacer las exigencias de los cambios. Reunen, pues, todas las condiciones de la mercancia moneda: el hombre desde que empleó los metales preciosos en este oficio económico social, logró la perfeccion del instrumento.

§ II.

Hemos analizado los antecedentes que determinaron la aparicion de la moneda, y la série de hechos que precedieron á la adopcion de los metales preciosos como unidad de medida de

las demás mercancías, y espresion de la justicia en los cambios; fácil nos será exponer el oficio de este elemento económico en el organismo social, para complemento de las ideas antes apuntadas.

El desenvolvimiento del Derecho había traido la descomposicion de la unidad social antigua, para constituirla sobre la armonía de sus elementos componentes; la justicia, pues, tuvo una realizacion tanto mas perfecta, cuanto mas favorables fueron las condiciones de la sociedad para secundar la division cada vez mas profunda de los elementos, y reconstituir la unidad sobre una armonía mas perfecta. Pues bien, la moneda signo de justicia recíproca en el cambio, unidad y medida de los valores, y mercancía cambiable por todos los demás, obró como una máquina de gran fuerza motriz en el desarrollo de las relaciones económicas: libre el cambio de los obstáculos que reducían extremadamente su círculo, tomó una extension antes desconocida; la facilidad del cambio aumentó el consumo y excitó la produccion, y se creó el equilibrio de los elementos por medio de un movimiento regular de circulacion de los valores. Dado este paso, con claridad se descubren sus próximas consecuencias: la actividad guerrera cede poco á poco la plaza á las relaciones pacíficas; pueblos antes enemigos concluyen por fundirse en uno mismo; la circulacion regular desarrolla y divide mas y mas el trabajo y trae la separacion de la Agricultura, la Industria fabril y el Comercio; se asienta definitivamente la tribu en un terreno ventajosamente situado para dar fácil salida á los productos; la Ciudad se crea. El órgano del Derecho se ha perfeccionado; la unidad social es ya fuerza resultante de las distintas que ponen en juego los órganos; el Poder, transformado el de la familia, es la expresion de esta fuerza, y su oficio consiste en mantener la justicia en las relaciones sociales, disponiendo, por lo tanto, de todos aquellos medios sin los cuales no pudiera cumplir su mision. Tal es el oficio de la moneda, tal fué la influencia que ejerció en el desarrollo de los elementos económicos y en la perfeccion del organismo del Derecho: nuevas máquinas impulsadoras de la circulacion vendrán despues, cuando la moneda no baste para producir toda aquella rapidez en el movimiento que el progreso social requiera; pero siempre se edificará sobre la sólida base que se obtuvo con el instrumento de la ecuacion en el cambio.

§. III.

Si interesante nos ha sido seguir los trabajos de las generaciones hasta hallar la mercancia que sirviera de unidad á las demás, no menor importancia presenta el estudio de las maneras diferentes de emplear los metales preciosos en el cambio, hasta adoptarse la forma que tiene hoy la moneda. Estos hechos, á primera vista insignificantes, nos probarán de nuevo las relaciones estrechas que existen entre el desenvolvimiento del Derecho y el de los elementos económicos.

Mercancias adornadas de todas las condiciones apetecibles para desempeñar el oficio de medianeras en el cambio, la forma mas natural en que los metales preciosos se emplearon primeramente fué la que las crónicas de todos los pueblos nos dicen: se buscó la unidad de medida del metal dentro del metal mismo, valiéndose al efecto del peso, como ya se habia hecho con otras mercancias, y la unidad de medida del metal lo fué de todos los productos. Pero siendo fácil la adulteracion, y propenso á hacerla el hombre, guiado de un interés egoista, fué menester el ensayo, ó comprobacion de la pureza del metal, lo que condujo á la introducion de los sellos que garantizaban esta pureza, y por último al cuño, expresando pureza y peso bajo la fé del poder público.

Unidad de peso era el Ciclo de Abraham, unidad de peso la primitiva Drachma de Grecia, y unidad de peso tambien el antiguo *As* romano: sabido es que el orgulloso Quirite pesaba en los contratos el metal, lo que dió origen à la forma solemne *per œs et libram.* El Syceo y el Tael de los chinos son hoy trozos de metal con expresion de su peso y finura, sellados, tal como sin duda alguna ha muchos siglos que lo practica este pueblo tan inteligente, tan adelantado en la industria, como inmóvil en las demás claves de la civilizacion por la falta de ideal innata en su raza. En fin el Gobierno de la Ciudad, guardador de la justicia, no podia permanecer indiferente en asunto de tanta importancia, como el cumplimiento exacto de la ley del contrato que libremente y de comun acuerdo se habian impuesto las partes; se adelantó á la necesidad que estas sentian de que el instrumento del cambio llevára en si la garantía de su peso y pureza, y acuñó moneda, imponiendo severos castigos al que falsificára el sello con fé pública que estampó en el metal. Desde esta época la moneda, perfecta en su

materia y en su forma, pudo desempeñar cumplidamente el oficio que por las leyes económicas tenia asignado.

Los Gobiernos han continuado acuñando moneda sin que se levantára una voz que pusiera siquiera en duda esta facultad que se creyó anexa, inseparable, de la soberania; vinieron tiempos de oscilaciones terribles, de desorden, de obscuridad, en que los abusos cometidos por el Poder público, en punto á la fabricacion de moneda produgeron una reaccion saludable en el espíritu de de los pueblos, que defendieron sus intereses, poniendo coto à los desmanes; pero jamás se dudó del derecho con que el Gobierno acuñaba. En nuestros dias sin embargo, cuando el poder es la expresion de la voluntad de todos los ciudadanos, cuando los pueblos intervienen directamente en la constitucion íntima del Gobierno que les rige, se ha levantado una Escuela ardiente hasta el fanatismo, que lucha y combate con energia por la victoria de sus principios de libertad absoluta, como base de la organizacion política y económica de las naciones, y que entre los monopolios que condena, se vé el de la fabricacion de la moneda por el Poder público. No nos toca criticar los principios de esta Escuela; únicamente y por lo que á nuestro asunto se refiere, diremos, que nos parece erróneo su juicio; que el órgano de la justicia en el cuerpo social, el que la formula, la aplica y bajo su fé la garantiza, es el llamado por la naturaleza misma de su mision, y mientras que el progreso no traiga en las sociedades otra expresion de la justicia superior á la conocida, á certificar de la lejitimidad del instrumento de la ecuacion en las relaciones del cambio; y aun nos adelantamos á mas: la palabra monopolio no es adecuada para esplicar el derecho exclusivo que el Poder egerce de fabricar moneda, como no lo fuera tampoco decir que el estómago en el organismo humano monopoliza la digestion, ó el corazon el impulso necesario para la circulacion de la sangre.

§. IV.

Por el desarrollo natural de las ideas hemos llegado á la parte final del punto que analizamos. El cuño del Gobierno dió la ultima mano de perfeccion al instrumento del cambio, al signo y prenda de la reciprocidad pública, como llama á la moneda un célebre publicista contemporáneo; pero en su fabricacion debe de sugetarse á las prescripciones de la ciencia, sopena de faltar

el poder á la mision que le ha sido confiada. Formularemos pues las cuestiones que la aplicacion de los principios teóricos puede traer en los hechos, y probaremos una vez mas, que no hay entre la Ciencia pura y la práctica ese desacuerdo imposible de vencer que vulgarmente se crée.

El Gobierno debe de partir al fabricar moneda de que es una mercancía, cuyo valor está en el metal fino que contenga; el timbre del Estado no es sino la certificacion de que la pieza amonedada es del peso y finura que en las leyes se establece. El predominio absoluto del principio de autoridad, en una época de reconstitucion social, pudo trastornar la verdadera idea de la moneda que Xenofonte y Aristoteles distinguieron ya con bastante claridad; se la creyó signo representativo del valor de las mercancias por el sello que estampaba el Poder público, y se dió un pernicioso antecedente que condujo á los Gobiernos á la alteracion del peso y aun de la pureza del metal en sus continuos apuros rentísticos, con gravisimo daño de los intereses de los pueblos. Empero si falsas nociones sobre la moneda, si el choque de mil elementos encontrados, pueden esplicar, que justificar nunca, las frecuentes alteraciones del instrumento del cambio en tiempos que para siempre pasaron, hoy fuera intolerable que el Poder llamado á dar la seguridad y la justicia, obrase en menosprecio de ambas, repitiendo aquellos ejemplos: los intereses individuales que tienen su garantia en las mismas leyes fundamentales del Estado en los paises regidos por instituciones liberales, resistirian los abusos, y en breve recibiria el condígno castigo el que, arrollando las leyes, frabricára moneda falsa.

Sobre este principio no puede caber duda; pero la práctica ha venido á demostrar al hombre que es menester modificarlo, aunque nunca destruirlo. Enseña la experiencia, que los metales preciosos puros se hallan mas espuestos al desgaste que cuando se emplean aleados con una parte pequeña de cobre; y como el desgaste es una pérdida, desde muy antiguo se viene prefiriendo la aleacion indicada al metal puro en la fabricacion de la moneda. La proporcion en que entra el metal puro se llama ley. La ley universalmente recibida es la de 0,9 de fino y 0,1 de aleacion; empero Inglaterra se separa del sistema general, y acuña sus monedas con ley de $^{11}/_{12}$ de puro y $^{1}/_{12}$ de aleacion, fundada en que es mejor la relacion para resistir el degaste. No creemos tan

honda la diferencia que sea menester dilucidar cuál de los dos sistemas sea preferible.

Determinada la manera en que el gobierno dede de emplear la materia en la fabricacion de la moneda, pasarémos á establecer las bases acerca de la unidad monetaria que haya de elegir.

Cada pueblo viene usando tradicionalmente su unidad monetaria, que es una porcion de oro, ó plata, acuñada con cierto y determinado peso. Sobre la base se establecen los múltiplos y submúltiplos que las necesidades del cambio requieren; y aunque en esto no se ha seguido verdaderamente sistema hasta fines del pasado siglo, conocidas son las ventajas de que se adopte uno, mereciendo por mil razones la preferencia aquel que guarda armonia con el de numeracion. Pero al establecer los múltiplos y submúltiplos ha empleado la costumbre de todos los pueblos, no ya el oro y la plata, sino tambien el cobre, lo que dá lugar hoy á una cuestion grave sobre la cual no se ha obtenido completo acuerdo.

Los que quieren llevar con un rigor, quizás no exacto, la lógica de los principios, fundados en que dos metales no pueden servir bien al mismo tiempo de medida en los cambios, porque entre ellos no hay una relacion fija é invariable, sostienen contra la práctica generalizada, que todo el sistema monetario debe desarrollarse sobre un solo metal; empero nos parece, que el sentido comun de los pueblos ha profundizado mejor la cuestion y le ha dado una solucion mas amplia que la aconsejada por los rigoristas.

Todos los pueblos civilizados tienen una sola base monetaria, como antes lo indicamos, empero las necesidades del cambio les han conducido á adoptar múltiplos ó submúltiplos en metal distinto del de la base, lo cual es cosa que difiere mucho de emplear dos metales á la vez con dos bases independientes. El oro presenta dificultades para usarlo muy dividido en los cambios, como suficientemente lo demostrarian á falta de otras pruebas los veintenes españoles, por cuya razon la práctica lo excluye de las operaciones donde se atraviesan valores pequeños, y la plata es muy incómoda siempre que los cambios son por gruesas sumas, ó cuando es menester verificar transporte de numerario de un lugar á otro. Es mas: los submúltiplos de la unidad tomada en la plata, no pudiendo estenderse hasta llegar á satisfacer las exigencias de los cambios mas comunes de la vida, ha venido el empleo

del cobre acuñado, si no gozando de la consideracion de moneda, al menos como suplemento indispensable de la misma.

Aunque generalmente reconocen los economistas la fuerza de las razones en que se funda el uso de los dos metales, fijando la base monetaria, ó unidad en uno de ellos, queda aun por resolver un problema que ha dado lugar á profundas investigaciones. ¿A qué metal deberá darse preferencia para fijar la unidad? Senior, que ha estudiado con detenimiento esta y otras cuestiones referentes á la moneda, se ha decidido por el oro, fundándose principalmente, en que su valor se halla expuesto á menores oscilaciones que el de la plata. Segun el célebre economista de Oxford, el oro se encuentra por punto general en grandes masas dd aluvion, casi á la superficie de la tierra, y por lo tanto, las condiciones mecánicas de la explotacion y los métodos seguidos no difieren hoy de lo que eran hace siglos; no así la plata: contenida siempre en profundos filones, combinada con otros elementos que forman compuestos de muy distinta dureza, y exigiendo la extraccion y purificacion del mineral laboriosas operacioses químicas, el progreso de la industria y la simplificacion de los procedimientos, variando constantemente los gastos de produccion, no pueden dejar de influir en el valor de la especie, que estará asi dependiente, y en cantidad no despreciable, de un dato sujeto à fluctuaciones contínuas. El oro, pues, á la rareza de sus grandes criaderos, une la cantidad casi constante de los gastos de produccion; la plata se halla fuera de estas dos condiciones; luego la consecuencia de Senior parece en extremo legítima.

Los economistas siguen generalmente á Senior; Chevalier es el único que, impresionado quizás por la exagerada riqueza de las minas de California y Austrialia, ha tenido por falso relativamente á nuestra época uno de los fundamentos de las premisas del economista inglés, y hasta en un folleto auguró la próxima baja del oro. Nosotros empero, sin negar la legitimidad del argumento de Senior, ni oponernos á la posibilihad de que algun dia los temores de Chevalier se realicen, creemos que las oscilaciones que sobrevengan en el valor de la plata, por ahora al menos, serán infinitesimales al dividirse la diferencia de los gastos entre la masa del mineral obtenido: no hay por lo tanto razon que justifique el cambio de la base monetaria, chocando con las tradicciones y costumbres de los paises. Entre el mal, inaprecia-

ble en el corto plazo de las trasacciones, que produzcan las oscilaciones del valor del oro, ó de la plata, y los considerables que traeria consigo el cambio radical de la base monetaria, que un pueblo tiene ligada à sus costumbres, y hasta á su historia, la eleccion no es dudosa; tan solamente cuando perdiera las condiciones requeribles para desempeñar el oficio de moneda el metal de la base, seria justificable la adopcion del que subsistiera adornado de aquellas.

Aun despues de las cuestiones que dejamos resueltas sobre el empleo de los dos metales en el sistema monetario, y la determinacion de la base en el uno de ellos, nos queda otro problema acerca del cual no podemos presentar una resolucion general y absoluta. Por mas de que la fabricacion de moneda de los dos metales se haga sobre una sola base, las oscilaciones inevitables y continuas del valor alterará constantemente su relacion mutua. ¿Deberá dejarse al comercio el determinar esta relacion, ó por el contrario harán bien los gobiernos estampando en la pieza de oro su valor con relacion á la unidad de plata, determinando así oficialmente esta relacion? Como cuestion práctica no pueda dejar de resolverse por lo que la experiencia enseña: hay pueblos, como son los del tronco anglo sajon, donde la iniciativa individual tiene una gran plaza en todos los asuntos, siendo uno de los caracteres distintivos de la raza. No asi en las naciones de procedencia latina: su genio, sus instintos, sus costumbres, sus tradiciones, su historia, demuestran el predominio de la fuerza colectiva, en la que el individuo parece delegar aun aquellos asuntos que fueran de su exclusiva competencia. Esto esplica, por lo que á la cuestion se refiere, que en Inglaterra la relacion entre los valores de la plata y el oro se determine en el mercado, ejemplo de lo cual presenta la Compañia de la India, acuñando monedas de oro y de plata de igual peso y ley, sin expresar su valor relativo; y que cuando en Francia se quiso introducir por la ley de 28 Thermidor del año III la misma práctica, nadie se presentara à amonedar oro, hallandose el gobierno en la necesidad de cambiar de sistema en la ley del año XI, corriendo el peligro de dar como constante una relacion que desde luego era falsa.

Fácilmente se comprenderá que en vano los gobiernos en este punto cual en otros, tratarán de introducir principios que choquen con el carácter del pais que rijan: tan exótico fuera en Inglaterra centralizar en el poder facultades que pertenecieran

al individuo, como en los paises latinos dejar á la actividad individual lo que es costumbre que el poder público lleve à cabo. Por ahora la cuestion que nos ocupa no puede tener otra solucion mas aceptable: la que propone Chevalier de que los gobiernos de los pueblos latinos acuñen moneda sin estampar su valor con relacion á la unidad, y que al principio de cada año figen el valor, tomando por norma el cambio de las principales plazas mercantiles, nos parece que reune los inconvenientes de los dos sistemas sin ninguna de sus ventajas.

Sentadas las bases que el poder público no debe de perder de vista en cuanto á la adopcion de la unidad monetaria y al metal ó metales que emplee en el sistema, descendamos al hecho mismo de la fabricacion.

El acuñar moneda es en cierto modo una industria á la vez que un servicio, cuya prestacion corresponde al Poder público. Las Casas de moneda son pues establecimientos industriales. ¿Será preferible que el gobierno fabrique por su cuenta, ó que contrate la fabricacion con empresas industriales, inspeccionando la especie fabricada? Egemplos de ambas cosas pueden presentarse: en Inglaterra, asi como en nuestra España, fabrica el gobierno, pagando los directores de los trabajos y demás empleados en la elaboracion de la especie y en la inspeccion de las operaciones, y costeando las máquinas y materiales necesarios; en Francia se arrienda por cierto número de años la fabricacion, mediante un tanto alzado, á una Empresa industrial, previas las debidas condiciones, y el Gobierno vigila todos los trabajos é inspecciona la moneda fabricada.

Nosotros, teniendo en cuenta que el oficio esencial del Gobierno consiste en la ordenacion del sistema monetario, y en que el timbre sea certificado fidedigno del peso y ley de la pieza amonedada, nos decidimos por el modo de cumplir el servicio seguído en Francia, y de esta suerte se alian armónicamente la funcion del gobierno en la fabricacion de la moneda la perfeccion y el menor coste de las operaciones.

En punto á la severidad que toca desplegar al Gobierno, para que en la fabricacion se observe con escrupulosidad el peso y ley establecidos, nos colocamos en el terreno mas estricto. Cierto que la imperfeccion de las máquinas será siempre un obstáculo para que en todo caso las prescripciones sobre el peso y la ley secumplan exáctamente, y que esto justifica la tolerancia en mas ó en menos

que los gobiernos admiten dentro de ciertos limites; pero á medida que el progreso industrial vaya perfeccionando las operaciones, deben estrechar hasta reducir casi á la nulidad esta tolerancia, porque vá faltando su fundamento. La experiencia demuestra, que la observancia del peso y la ley es mas exacta en el vecino Imperio, donde empresas industriales ejecutan por su cuenta y riesgo la fabricacion La comprobacion de la ley se ejecuta por medio de las operaciones que la química establece; y para la del peso, en Francia y España se atiende á cada pieza aislada, en Inglaterra á una porcion tomadas al azár, y en los Estados-Unidos se combinan los dos sistemas, esto es, se pesan las piezas aisladas y un millar de ellas, lo que sin duda conduce á un cálculo mas exacto.

¿Y los gobiernos deberán de sostener una sola, ó muchas casas de moneda? La mejor inspeccion y la economía de los gastos exigen imperiosameute que sea uno solo el establecimiento de fabricacion. Este precepto no condena que en tiempos pasados, cuando las localidades vivian aisladas, cuando las vías de comunicacion escaseaban, se establecieran casas de moneda en las ciudades mas importantantes del Estado; empero habiendo cesado las causas, no nos esplicamos el porqué, cuado tantas medidas centralizadoras se han adoptado en algunas naciones en detrimento de la vida local, y sin ningun provecho de la colectiva del Estado, no se ha pensado en centralizar lo que legítimamente procedia.

Finalmente examinarémos dos cuestiones, que si no son agenas de este lugar, tienen en verdad muchos puntos de contacto con la aplicacion de las leyes económicas á la Hacienda pública. El Gobierno fabricando moneda presta un servicio, luego se debe retribuir de alguna manera el beneficio obtenido; ¿Pero en qué forma procede segun la Ciencia esta retribucion? En lo antiguo habia los derechos de braceage y señoreage, prestaciones verdaderamente feudales, que debia el que presentaba barras ó pastas á amonedar; este sistema ha desaparecido con las ideas que lo sostenian. En Francia, España y la mayor parte de los Estados de Europa y America, paga el servicio de la fabricacion, con arreglo al arancel que la ley fija de antemano, el particular que solicita la conversion en moneda de los metales preciosos que entrega en los Establecimientos destinados al objeto; y en Inglaterra y los Estados Unidos nada paga aquel cuyos metales se amone-

dan, sino que los gastos se cargan en el lugar correspondiente de los presupuestos. Por demás está que digamos que nos parece preferible este último sistema: el gobierno debe de prestar los servicios al costo de producion; la fabricacion de moneda no se hace solo en favor del que suministra la materia, porque es una necesidad del mercado; luego las prácticas de Inglaterra son mas conformes á los principios de la ciencia.

La otra cuestion que indicábamos se refiere á dilucidar, si el desgaste de la moneda debe de pesar sobre el poseeder de la pieza desgastada, ó sobre todos los individuos. Experiencias repetidas de Dumas y Colmont prueban, que la circulacion desgasta en una moneda de plata de 5 francos 0,004 gram. por año, esto es el 1 por 6,250; y Jacob en su libro sobre metales preciosos dice que los soberanos y medios soberanos, piezas de oro inglesas, pierden al año por termino medio 1 por 9,50. El perjuicio que produce el desgaste, pasando de cierto límite, consiste en que, habiendo diferencia entre el valor real y el nominal de la moneda sube naturalmente el precio de las mercancias; luego es de necesidad el retirar de la circulacion la moneda desgastada. Ahora bien, ó al retirar estas piezas se carga la diferencia entre el valor real y el nominal al que las posea, ó por el contrario, cual en Inglaterra hizo Guillermo III, entregando el poseedor las piezas en la casa de moneda, y recibiendo otras de buen peso y ley, consignandose en los presupuestos una cantidad para sufragar la diferencia de valor entre la dada y la recibida. Con recordar la manera de considerar nosotros el servicio de la fabricacion, y reflexionando que todos los asociados han concurrido al desgaste, nada parecerá mas legítimo que lo practicado en Inglaterra, teniendo además á su favor la equidad y la justicia.

§. V.

Hemos establecido los antecedentes necesarios que produgeron la aparicion de la mercancia moneda en el mundo económico. La relacion y mútuo enlace entre el Derecho y las leyes económicas nos dió el punto de partida; y la influencia recíproca del desenvolvimiento de aquel en el desarrollo y perfeccion de estas nos condujo á esplicar la necesidad y el oficio del instrumento de la ecuacion en los cambios.

Siguendo el análisis, llegamos á justificar la fabricacion de

moneda por el poder del Estado. Sentamos la base del sistema monetario, fijándola en aquel metal en que la tradicion y costumbres de los paises la hubiera colocado, defendiendo qne para los múltiplos y submúltiplos de la unidad se empleasen los dos metales, y dejando á los pueblos, si estaba en su caràcter que determinase la relacion del oro con la plata, ó en caso diferente encargándose el Gobierno de expresar en la moneda la relacion. Por lo respectivo al hecho de la fabricacion, nos decidimos por contratos de la Administracion pública con Empresas, inspeccionando el peso y ley de la especie fabricada, y ocupando los gastos del servicio su lugar en el presupuesto del Estado. Y en último termino aconsejamos la retirada de la circulacion de la moneda, pasando su desgaste de cierto limite, pero distribuyéndose las pérdidas sobre todos los asociados. Creemos por lo tanto haber llenado en lo posible nuestro deber, atendida la premura del tiempo y la concision necesaria con que hemos tocado el asunto.

Madrid 29 *de Enero de* 1865.

DR. DIEGO ALVAREZ DE LOS CORRALES.